

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 10 de noviembre de 2021. Al Despacho del señor Juez el presente **Proceso Ejecutivo No. 257-2010**, seguido por **EMPERATRIZ BETANCOURT** en contra de **BLANCA INÉS SAENZ ROMERO**, informándole que obra solicitud de la parte demandada.



CAROLINA FORERO ORTIZ

Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., diez (10) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

Solicita la parte demandada, en memorial que obra a folio 115, se comisione a los funcionarios correspondientes, para que se realice la entrega definitiva del inmueble que fue objeto de medidas cautelares, petición que es totalmente procedente, en virtud al auto que se profirió el pasado 5 de noviembre de 2019 (fls.105 a 106), donde se ordenó la terminación del proceso ejecutivo, y se dispuso el levantamiento de las medidas cautelares.

Aunado a lo anterior, se verifica que por oficio No. 014 del 2 de enero de 2020, se dispuso oficiar a la Oficina de Instrumentos Públicos – Zona Sur, comunicándole el levantamiento de la medida cautelar que pesaba sobre el inmueble de propiedad de la demandada, identificado con matrícula inmobiliaria No. 50S-164068.

En consecuencia, se ordena librar comunicación a la inspección 6 A Distrital de Policía, de la Alcaldía de Tunjuelito, entidad que fue comisionada para el secuestro del bien inmueble, para que de manera inmediata se sirva realizar los trámites correspondientes para la entrega material del inmueble aquí referido, a la propietaria. Igualmente, remítase comunicación a la señora SARA DEL CARMEN MARTÍNEZ PARDO quien fue designada como secuestre, para que a la mayor brevedad posible, se sirva entregar el inmueble a la aquí demandada, señora BLANCA INÉS SAENZ, haciéndoles saber además que por auto del 1 de agosto de 2019, el Juzgado 5 civil del circuito de ejecución de sentencias, canceló la medida de secuestro que recaía sobre dicho inmueble.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,



ALBEIRO GIL OSPINA

JUZGADO 17 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica por anotación en el Estado Electrónico No. 198 de fecha 11/11/2021

CAROLINA FORERO ORTIZ
SECRETARIA

